



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10514

BUENOS AIRES, 20 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009907-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA PHARMACOR de DOMINGO LINO ZALAZAR, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA LILIAN YORDANOVICH, Documento Nacional de Identidad N° 23.218.528, Matrícula Provincial N° 569, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA PHARMACOR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10514

de DOMINGO LINO ZALAZAR, con domicilio en Avenida Ayacucho N° 2.710, ciudad y provincia de Corrientes, a partir del 13 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora DANIELA PATRICIA CONCI GAMARRA, Documento Nacional de Identidad N° 31.887.439, Matrícula Provincial N° 910, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA PHARMACOR de DOMINGO LINO ZALAZAR.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009907-16-5

DISPOSICIÓN N°

10514

dc


DR. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.